

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

**01 OCT. 2019**

**DECRETO EXENTO N° 2576 /**

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°693, de fecha 28 de marzo de 2019, que designo en calidad de Administrador Municipal Subrogante, a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta del contribuyente, con ingreso N°/2019 solicitando la reasignación del permiso, el cual fue caducado por inasistencias injustificadas; El Decreto Exento N° 2078 de fecha 08 de agosto de 2019; que dispuso término el permiso de uso de BNUP, específicamente el puesto N°590 en Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2078 de fecha 08 de agosto de 2019** el cual dispone termino al permiso de uso de BNUP, el cual fue otorgado a don **MARCO AURELIO CANDIA SEPULVEDA**, Tachado Ley 19.628 **7; en el puesto N° 590 del Persa Zapadores; y a su respectiva patente municipal rol N° 5-106687.** Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.
- 2.-** La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los actos administrativos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.
- 3.- NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

MAO/VCM/jpd

1620593

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 2576 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°693, de fecha 28 de marzo de 2019, que designo en calidad de Administrador Municipal Subrogante, a don Luis Moreira Urbe; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta del contribuyente, con ingreso N°/2019 solicitando la reasignación del permiso, el cual fue caducado por inasistencias injustificadas; El Decreto Exento N° 2078 de fecha 08 de agosto de 2019; que dispuso término el permiso de uso de BNUP, específicamente el puesto N°590 en Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2078 de fecha 08 de agosto de 2019** el cual dispone término al permiso de uso de BNUP, el cual fue otorgado a don **MARCO AURELIO CANDIA SEPULVEDA** <sup>Tachado Ley 19.628</sup> [REDACTED] **7; en el puesto N° 590 del Persa Zapadores; y a su respectiva patente municipal rol N° 5-106687.** Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los actos administrativos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1620593